

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas del representante legal de la persona moral contratista denominada Deselci, S. A. de C. V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 3 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción, relacionado con el contrato 70240250, relativo al servicio de mantenimiento al piso, por el periodo del 19 de agosto de 2024 al 3 de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Roberto Giacomán Gidi

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70240250

Siendo las 16:35 horas del 3 de septiembre de 2024, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70240250**, del Mantenimiento al Piso de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Mtro. Roberto Giacomán Gidi, Administrador del Contrato, y por parte del prestador de servicios Deselci, S. A. de C. V. su representante legal Ing. Jonathan Eduardo Guevara de la Torre.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70240250**, relativo al Mantenimiento al Piso de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo".

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de agosto de 2024, se firmó el contrato simplificado **No. 70240250** de los servicios relativos al Mantenimiento al Piso de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo", con un monto original de contrato de \$27,045.20 (veintisiete mil cuarenta y cinco pesos 20/100 M. N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$4,327.23 (cuatro mil trescientos veintisiete pesos 23/100 M. N.). Resultando un monto neto de \$31,372.43 (treinta y un mil trescientos setenta y dos pesos 43/100. M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos.

Es decir, cubrir si así procede los \$27,045.20 (veintisiete mil cuarenta y cinco pesos 20/100 M. N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$4,327.23 (cuatro mil trescientos veintisiete pesos 23/100 M. N.). Resultando un monto total de \$31,372.43 (treinta y un mil trescientos setenta y dos pesos 43/100. M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos de reducción o ampliación de trabajos, los mismo se indicarán en el finiquito.





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de quince (15) días naturales comprendido del día 20 de agosto al día 03 de septiembre de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

REPARACIÓN DE ESCALONES AL INTERIOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA DE SALTILLO COAHUILA, QUE LLEVAN AL SALÓN DE CAPACITACIÓN, LOS CUALES PRESENTAN DAÑO EN PARTE FRONTAL (NARIZ), INCLUYE: RETIRO DE PARTES SUELTAS Y O AGRIETADAS, REFORZAR CON ALAMBRÓN DE 1/4 MEDIANTE PERFORACIONES EN PERALTE DEL ESCALON A CADA 15 CM, PARA ANCLAR MEDIANTE MORTERO FESTER FC 890 O SIMILAR EN CALIDAD PARA ALAMBRÓN PZA 8

REPARACIÓN DE ZOCLO DE CANTERA EN EXTERIOR, CONSISTE EN DAR LIMPIEZA DE CANTERA DE MANERA MANUAL O MECÁNICA SEGÚN LO REQUIERA, PARA DEJAR LA PIEZA LIMPIA Y LIBRE DE POLVO, PARA RECIBIR SELLADOR REPELENTE AL AGUA, APARIENCIA HÚMEDA O TRANSPARENTE SEGÚN SE SOLICITE. CON BARNIZ SAYER IMPERMEALACK WET LOOK HI-0215 O SIMILAR EN CALIDAD. INCLUYE: MATERIALES, CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.
ML 62.12

REPARACIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO CON TERMINADO DE PISO DE BARRO, INCLUYE: MARCO DE REGISTRO DE ACERO, COLADO DE CONCRETO EN REGISTRO, ACABADO CON PISO DE BARRO Y BARNIZADO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.
PZA 1

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del administrador del contrato con la elaboración de los reportes y así se constata el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70240250**, relativo a los trabajos del **Mantenimiento al Piso de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo “Ministro Vicente Santos Guajardo”** fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos solicitados.

3K0A5cw1PMSxNvPqmPRnpZzG8RZx/m3ZHRX7N3jtwk=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 27,045.20
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 27,045.20
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 27,045.20
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 4,327.23
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 31,372.43

El prestador de servicios hace entrega de la carátula de estimación, informe por escrito con soporte fotográfico y reporte técnico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 17:00 horas del 3 de septiembre de 2024.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
SALTILLO "MINISTRO VICENTE SANTOS
GUAJARDO"**



**MTRO. ROBERTO GIACOMÁN GIDI
DIRECTOR**

**POR LA EMPRESA
DESELCI, S. A. DE C. V.**



**ING. JONATHAN EDUARDO GUEVARA DE
LA TORRE**